

**COMUNICACION N° 25/97**

Santiago, diciembre 16, 1997

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre último, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería don Sergio Jiménez M., adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 25/97**  
**(07.11.97)**

**CONSIDERANDO:**

- 1° La creciente actividad de Codelco y de la industria minera privada que hace necesario promover el desarrollo sustentable de la Provincia El Loa;
- 2° La necesidad de canalizar y optimizar los recursos que destinan las empresas mineras de la zona para financiar proyectos de desarrollo de la zona;

**VISTOS :**

- Lo dispuesto en la letra k) del Artículo 9° del Decreto Ley 1.350 de 1976, y en la letra l) del Artículo 15 del D.S. de Minería N° 146 de 1991 que contiene los Estatutos de Codelco-Chile;

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quien éste designe, para que concurra en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile a la formación de la corporación de derecho privado sin fines de lucro "Corporación de Desarrollo de la Provincia de El Loa - PROLOA".
2. Facultar al Presidente Ejecutivo o a quien éste designe para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que estime necesarios o convenientes para cumplir el presente acuerdo.
3. Llevar a cabo el presente acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.

  
MARIA TERESA WEDELES M.  
SECRETARIA GENERAL